

la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y las cuentas anuales del ejercicio 2003, cerrado a 31 de diciembre, así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de ampliación del objeto social.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos anteriores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Asimismo se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como del texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma.

Junedá, 31 de marzo de 2004.—El Secretario y Consejero Delegado, Juan Gummá Maragall.—13.157.

TRANSPORTES CAMPILLO CONTRERAS, S. A. (Sociedad escindida)

CAMPILLO Y CAMPILLO, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades anunciantes celebradas el día 15 de marzo de 2004 han aprobado el Proyecto de Escisión segregando y traspasando a la sociedad beneficiaria, los elementos patrimoniales que en dicho Proyecto se expresan de las ramas de actividad que en el mismo se indican. Como consecuencia del acuerdo de escisión se procederá a ampliar el capital de entidad beneficiaria y a reducir el capital social de la entidad escindida, «Transportes Campillo Contreras, Sociedad Anónima» en el importe de 16.828,00 euros quedando establecido en la cantidad de 60.200,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General así como los balances de escisión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir

de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta General en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura (Murcia), 29 de marzo de 2004.—Francisco Campillo Fernández. Presidente del Consejo de Administración.—12.414.

y 3.^a 14-4-2004

TRANSPORTES GENERALES COMES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2004, a las diez horas, en el domicilio social, en Cádiz, calle República Argentina número 2, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), de «Transportes Generales Comes, Sociedad Anónima», así como la gestión y actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta General, el derecho de información de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la

Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día anteriormente transcrito.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que reúnan los requisitos previstos, a tal fin, en los artículos 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, por cuyas normas (o, en su defecto, por las disposiciones legales vigentes), se regirán, también, los derechos de delegación o representación, de voto y cualesquiera otros que correspondan a los señores accionistas.

Cádiz, 31 de marzo de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Alfonso J. Caravaca de Coca.—13.385.

VIRCAR PANIFICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

F. R. 7, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Vircar Panificación, Sociedad Limitada», de «F. R. 7, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos el activo y pasivo de la sociedad absorbida a «Vircar Panificación, Sociedad Limitada», conforme a los respectivos Balances de Fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2002, tanto por la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de «Vircar Panificación, Sociedad Limitada» y «F. R. 7, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Administrador Único de «F. R. 7, S. L.», María de los Ángeles de Mora Martínez. Los Administradores Solidarios de «Vircar Panificación, S. L.», Virginia Orio de Mora y Carlos Orio de Mora.—12.438.

y 3.^a 14-4-2004